

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

*ANULACIÓN publicación de las bases de la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de Clase 3ª del Ayuntamiento de Ágreda (Soria).*

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 101/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobaron las Bases de la Convocatoria Pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de clase 3ª del Ayuntamiento de Ágreda (Soria)

Visto que se han publicado las Bases de la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de secretaria de clase 3ª del Ayuntamiento de Ágreda (Soria), en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 29 de fecha 11 de marzo de 2020.

En virtud de las atribuciones, que la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, confieren a esta Alcaldía, RESUELVO:

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el anuncio de publicación de las Bases de la Convocatoria Pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria de Clase 3ª del Ayuntamiento de Ágreda (Soria), publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 29 de fecha 11 de marzo de 2020

TERCERO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la anulación de las Bases de la Convocatoria Pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria de Clase 3ª del Ayuntamiento de Ágreda (Soria), publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 29 de fecha 11 de marzo de 2020.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León, a la Subdelegación de Gobierno en Soria, a la Excm. Diputación Provincial de Soria y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Ágreda, 12 de marzo de 2020.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

658

BOPSO-31-16022020